

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUÉBASE REEMPLAZO DE CHEQUE
CADUCADO.**

MONTE PATRIA, 19.06.2014

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2014.

CONSIDERANDO:



- Cheque Serie DO N° 1491666, por un valor de \$24.251.- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
- Cheque girado a favor de la **Sra. Lidia del Carmen Cortes González**, de fecha 14 de Abril de 2014.-

DECRETO : 6.520

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor de la **Sra. Lidia del Carmen Cortes González**, por un valor de \$24.251.- (veinticuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos), con el fin de cancelar Beneficio de Estipendio correspondiente al Mes de Marzo de 2014.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

**JOC/CRA/car
Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria
- Archivo.